



Cerro Sombrero, 28 de marzo de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO NUM 121/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2019, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita Decreto Alcaldicio que declara desierta Licitación: 3867-4-L119, Adquisición e Instalación Servicios Higiénicos.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 113 de fecha 20 de marzo de 2019 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la licitación pública 3867-4-L119, en formato simplificado.
- 3) La resolución de acta de deserción de fecha 27 de marzo de 2019, generada por el sistema MercadoPúblico, donde se indica que la licitación no tuvo ofertas, por lo que se declaró automáticamente desierta.
- 4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 5) El Decreto N°250, de 2004, de Hacienda, que aprueba el Reglamento la Ley N° 19.886;
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) Lo establecido en el artículo 8° de la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 11) El Decreto Alcaldicio N° 458 de fecha 15 de mayo de 2018, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 12) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, que designa Subrogancia de la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, de acuerdo a lo revisado en el portal de compras y contrataciones públicas, no se presentaron oferentes para la licitación 3867-4-L119, correspondiente a la adquisición e instalación de servicios higiénicos para escuela Cerro Sombrero.

DECRETO

1°DECLÁRESE, desierta la Licitación Pública N° 3867-4-L119, dado que no se recibieron ofertas, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (s)



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante

CRC/PML/JVH/dmp